Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/2021 de fecha 01 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-020/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML., PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 168/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de mayo de 2021, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML., PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de abril de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000028, la Sección Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado en carácter urgente para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML., PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS";

Que, en virtud al Decreto N° 3442/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, "por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional", se realizó la solicitud de compra en carácter urgente en el marco de la pandemia, a fin de dar respuesta en forma óptima a los asegurados y beneficiarios;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 122/2021, de fecha 03 de mayo de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 16.710.352.000.- (Guaraníes diez y seis mil setecientos diez millones trescientos cincuenta y dos mil);

Que, el Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-18 09:08:49.620861

propagación del COVID-19, acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo;

Que, se infiere del pedido de contratación que el medicamento que se pretende adquirir es esencial para la atención que presta el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, considerando la emergencia y el avance de la propagación entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el Art. 33° Inc. g), urgencia impostergable de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/19, en su Art. 77° establece cuanto sigue: "*Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*". De dicha norma se puede de construir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19 no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con el objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-18 09:08:49.620861

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-020/2021

Que, por Resolución C.A. N° 043-013/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML., PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado de referencia; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2/N° 118/2021, al 120/2021, de fechas 17 de mayo de 2021, que consta entre los antecedentes remitidos, fueron invitadas las siguientes firmas:

1. NL PHARMA S.A.
2. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;
3. QUIMFA S.A.,

Que, por Memorando CA/N° 5000014125/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 16.710.352.000.- (Guaraníes diez y seis mil setecientos diez millones trescientos cincuenta y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1498/2021, de fecha 05 de mayo de 2021;

Que, según Acta N° 15/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0/ Correo Electrónico: licitaciones@quimfa.com.py; lizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.224.000.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 595.000.000.- (Guaraníes quinientos noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508005321;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-18 09:08:49.620861

2. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0 / Correo Electrónico: licitación@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.288.000.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos ochenta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508016051;

3. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80062246-4 / Correo Electrónico: mzarate@nlpharma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.720.000.000.- (Guaraníes catorce mil setecientos veinte millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 441.600.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza 1508011450;

Que, por Memorando de fecha 28 de mayo de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 28 de mayo de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML., PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML., PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., y LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-18 09:08:49.620861

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/2021 de fecha 01 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-020/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR 5MG/ML., PARA EL COMBATE DEL COVID-19 PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS", a las firmas QUIMFA S.A., y LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por un monto total de G. 14.224.000.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudica, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firmas de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-18 09:08:49.620861

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

159

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIONES

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Código de Catálogo	Descripción del Articulo	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	11461	51102336-9994	REMDESIVIR	5 mg/ml	INYECTABLE	REMDESIVIR 100MG/20ML QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	VIAL	4.800	9.600	889.000	8.534.400.000
MONTO TOTAL: GUARANIES OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO													8.534.400.000

MONTO TOTAL PARA LA FIRMA QUIMFA S.A.: GUARANIES OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código SIH	Código de Catálogo	Descripción del Articulo	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	11461	51102336-9995	REMDESIVIR	5 mg/ml	INYECTABLE	REMDESIVIR 5MG/ML. SOLUCION ETICOS	PARAGUAY	UNIDAD	VIAL	3.200	6.400	889.000	5.689.600.000
MONTO TOTAL : GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO													5.689.600.000

MONTO TOTAL PARA LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.: GUARANIES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL. I.V.A. INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE 22/21: (GS. 14.224.000.000) GUARANIES CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES. I.V.A. INCLUIDO.

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga G. Valenzuela
Jefa
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos

DRA. LIS PÉREZ
Reg. Prof. 6891
Serv Infectologia HC - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wiara

2021-06-18 09:08:49.620861